

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO 2.012.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y seis minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Actúa como Secretaria Petra Díaz Oset y como Interventor Accidental D. Juan José Monedero Navas con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1.- Aprobación, si procede, del borrador de las siguientes actas de Pleno de 14 de junio, 5 y 19 de julio de 2012

2.- Liquidación Presupuesto 2011

3.- Presupuesto 2012

4.- MOCIÓN PSOE.

5.- MOCIÓN FEAPS ANDALUCÍA-CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL – (“VALE”)

Actividad de Control:

6.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria (desde el nº 289 a nº 339 ambos inclusive).

7.- Mociones Grupos Políticos.

8.- Ruegos y preguntas.

1.- Aprobación, si procede, del borrador de las siguientes actas de Pleno de 14 de junio, 5 y 19 de julio de 2012

El Sr. Alcalde indica que en el acta de 5 de julio de 2012, en el asunto segundo (PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO: ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA), apartado 3.

“ Donde dice: solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 40.446,92€, debiera decir “40.446,92€ + 3.047,31 (43.494,23)”

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si desean formular alguna observación a las actas de sesiones anteriores. No se formulan observaciones.

A continuación se someten las actas a votación con la rectificación indicada, siendo aprobadas por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

2.- Liquidación Presupuesto 2011

Expone el Sr. Alcalde someramente los aspectos más destacables de los resultados de la liquidación.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra del Sr. Manuel Megías Morales que inicia su intervención rememorando viejos tiempos en que se recriminaba al equipo de gobierno porque no presentaba la liquidación el primero de marzo. Se debe ser prudente cuando se está en la oposición porque luego se gobierna. Los resultados de la liquidación han mejorado, pero la valoración es difícil debido a que hay gestiones de dos equipos de gobierno distintos y es obvio que ha habido luces y sombras en ambos semestres. Es cierto que el remanente negativo de tesorería mejora pero también es cierto que existen obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y su imputación empeoraría los resultados. Finaliza indicando que el equipo anterior es gran medida el responsable del nivel remanente de tesorería, no así del resultado presupuestario.

Interviene el Sr. Alcalde disculpándose por el retraso en la presentación de la liquidación, pero su principal objetivo cuando asumió las responsabilidades de gobierno fue poner orden en el estado caótico en el que se encontraban las cuentas municipales. Contesta al Sr. Megías indicándole que si el equipo de gobierno socialista no hubiera gobernado 6 meses de 2011, los resultados hubieran sido mejores y ello es fácilmente demostrable si se comparan los resultados obtenidos, con los del ejercicio 2010. Agradece al Sr. Megías Morales acepte su responsabilidad por la gestión anterior, por primera vez en un año.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

El Sr. Manuel Megías Morales contesta al Sr. Alcalde, que la situación en la que se encuentran muchas familias exige un tono más cordial. Indica al Alcalde que éste imputa el retraso en la presentación de la liquidación a la difícil situación que ha afrontado en 2011, pero es obvio que el año 2009 y 2010 tampoco fueron una "bicoca". Continúa indicando que no tenía intención de entrar en el fondo de la liquidación, pero la intervención del Sr. Alcalde exige aclarar determinados aspectos. Los resultados presentados por usted suponen una mínima mejora respecto al ejercicio anterior, por tanto el equipo de gobierno socialista no era tan desastre ni ustedes tan buenos gestores. Asimismo explica que la mejora se ha debido a una cuestión más formal que real; A saber el establecimiento de un nuevo sistema de cómputo de los deudores pendientes de cobro, que mejora los resultados. La indicada modificación formal asciende a un importe de 112.000€ y la mejora del remanente es 125.000, por tanto la mejora es mínima. El equipo de gobierno anterior tomó la decisión de gastar más, con la finalidad de ayudar a las familias de este municipio que lo necesitaban, es una opción política y usted debería respetarla tal y como nosotros respetamos las opciones ejecutadas por ustedes.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que con independencia del argumento del Sr. Megías Morales los resultados han mejorado. En este ejercicio se han tenido que afrontar

contingencias que no se han afrontado en ejercicios anteriores, tales como poner orden a una situación caótica y además abordar las actuaciones administrativas derivadas del decreto de pago a proveedores. Continúa su intervención indicando que ha admitido el retraso, admisión que nunca realizó el equipo de gobierno anterior, pero lo que no le permite al Sr. Megías Morales es que argumente que su política era "Ayudar a las Familias " a no ser que se entienda por ayudar a las familias, gastos tales como disponer de chofer para trasladarse a Madrid, o adquirir panfletos que se encuentran inutilizados en cajas... o entienda por ayudar a las familias concertar un gran número de operaciones financieras desde el año 2006, bajo la premisa de destinarlas a unos fines distintos de los que justificaron su concertación, entre otras : Adquisición casa Consistorial, adquisición de inmovilizado, piscina, mercado de abastos...) Finaliza indicando que el Sr. Megías Morales entiende por ayudar a familias gestionar el programa de fomento del empleo agrario de tal forma que se tengan que devolver "peonadas"...

A continuación cerrado el segundo turno, el Sr. Megías Morales plantea una cuestión orden indicando que el Sr. Alcalde tiene costumbre de cerrar el segundo turno, cuando no hay posibilidad de réplica, introduciendo mentiras y ciertos comentarios...

En su opinión su forma de actuar genera indefensión y es antidemocrática.

Interviene el Sr. Alcalde y concede el uso de la palabra al Sr. Megías Morales iniciándose un nuevo turno de intervenciones.

TERCER DE TURNO DE INTERVENCIONES

D. Manuel Megías Morales, le contesta al Sr. Alcalde indicando que no sabe si que el Sr. Alcalde no vive en este mundo o quiere hacer tontos a los miembros del pleno. El Sr. Megías Morales le indica al Sr. Alcalde que él empezó a desempeñar la Alcaldía en el año 2001 , y el primer préstamo que concierta el Ayuntamiento es en el año 2006, es obvio que mientras estuvieron disponibles recursos propios se financiaron con ellos, cuando no estuvieron disponibles se optó por la financiación externa. Replica al Sr. Alcalde que "es curioso que todo el mundo tenga el paso cambiado y sea el Sr. Alcalde el único que tenga razón, porque es una eminencia".Continúa el Sr. Megías Morales manifestando que todas las Administraciones públicas han concertado préstamos, y contesta al Sr. Alcalde que el equipo de gobierno actual ha concertado un préstamo para pagar a los proveedores; préstamo que se sufragará por corporaciones futuras. Finaliza indicando al Sr. Pazo que sea coherente con su discurso, que no declare que su equipo de gobierno es el que ha pagado a los proveedores porque será otra corporación la que pagará el préstamo y le advierte que no olvide cuando manifiesta que se ha rebajado el importe de los gastos de personal en el Ayuntamiento, esto conlleva que se ha aumentado el número de personas desempleadas.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que el Sr. Megías está nervioso porque en esta sesión recibirá una cura de humildad, dado que le va a demostrar como se liquida y se aprueba un presupuesto. Interpela al Sr. Megías Morales, que recrimina al equipo de gobierno "que no hace nada ", y es el equipo de gobierno actual dispone de menos recursos que el equipo anterior: se están pagando todos los préstamos que concertó el Sr. Megías Morales, que

asciende a más de 25.000 € al mes, operación de tesorería y se han reducido los ingresos en más de 230.000€ mensuales, como consecuencia han sido necesario realizar ajustes tales como la reducción de los gastos de personal , dado que se dispone de menos recursos.

Finalizado el debate.

La Corporación se da por enterada de la liquidación correspondiente al ejercicio 2011.-----

3.- PRESUPUESTO 2012

Expone el Sr. Alcalde las líneas fundamentales del presupuesto remitido para su aprobación. A continuación indica que el Sr. Megías Morales ha presentado al inicio de esta sesión una enmienda que no ha podido ser informada por la intervención municipal, y que podría haber sido adecuadamente examinada, si el Sr. Megías Morales, la hubiera presentado en la preceptiva Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas. En última instancia el Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta del equipo de gobierno es rechazar la moción presentada.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene el Portavoz del Partido Socialista que manifiesta que en el mandato anterior se presentaron diversas enmiendas y siempre fueron objeto de debate y deliberación, no está de acuerdo con que se rechace de plano.

Continúa su intervención manifestando que estos presupuestos se han presentado unilateralmente sin ningún intento de consenso, por ello se han visto en la obligación de presentar enmienda. (Se inserta la enmienda)

"ENMIENDA AL PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE FECHA 10-8- 2012

D. Manuel Megías Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.5 del Real Decreto 256811986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al punto número TRES del Orden del Día del Pleno de 10 de agosto de 2012, la siguiente

ENMIENDA

En relación con el presupuesto de ingresos:

Incrementar la partida presupuestaria 11600 denominada IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANA de 30.000 euros a 100.000 euros. Lo que arrojaría un presupuesto de ingresos total de 4.636.643,00 euros.

En relación con el presupuesto de gastos:

Reducción de los concejales liberados de 3.5 a 2.5, quedando el crédito de dicha partida en

57.928,00 euros.

Eliminación de las partidas 11000, tanto del programa 155 como del programa 920 lo que supondría un ahorro de 36.440,00 euros.

Reducción de la partida 16000, seguridad social, programa 920, en 23.848,00 euros.

Los mayores ingresos presupuestados y la eliminación y reducción de diversas partidas del presupuesto de gastos suman un total de 153.468,00 euros.

Con estos recursos se ampliaría la siguiente partida:

Partida 48000, programa 231 acción social pasaría de 4.000 euros a 12.000 euros.

Se crearían las siguientes partidas:

Partida 48500, programa 327, subvención a educación de adultos 1.500,00 euros.

Partida 48700, programa 341 subvenciones a clubs deportivos 10.000,00 euros.

Partida 48800, programa 334 subvenciones a asociaciones culturales y bandas de música 16.000,00 euros.

Partida 48900, programa 231 ayuda al tercer mundo 10.000 euros.

Con el resto, 107.968,00 euros, se crearía una bolsa de trabajo para familias necesitadas en el capítulo uno.

Con estas modificaciones el presupuesto de gastos alcanzaría un total de 4.636,643,00 euros, quedando igualado con el de ingresos."

A continuación contesta el Sr. Alcalde manifestando que la enmienda se fundamenta es un presunto aumento de los ingresos, "en que supuestamente se va recaudar tanto o cuanto ", "esto no son cuentas si no cuentos". Los ingresos se han presupuestado conforme el informe emitido por el recaudador municipal, de tal forma que el incremento que usted indica es difícilmente justificable. En este sentido en cuanto el incremento de los ingresos correspondientes al impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, no procede el incremento dado que si existe en el avance de la liquidación a 30 de junio una cantidad significativa es porque se han liquidado plusvalías procedentes de ejercicio anteriores y se han puesto al día, siendo obvio que otras posibles liquidaciones hasta final del ejercicio serán mínimas una vez se ha eliminado el retraso , dado que el número de transmisiones actualmente es mínimo. Este equipo de gobierno no quiere incurrir en los errores que usted incurrió como presupuestar 250.000 € en concepto de ICIO, obviando el informe de intervención que indicaba que los ingresos estaban inflados y se ha demostrado en la liquidación dado que se han reconocido 60.000€. Finaliza indicando que el Sr. Megías Morales, inflaba los ingresos y en consecuencia luego no existían créditos disponibles para pagar al club deportivo y a la banda de música. El equipo de gobierno actual prefiere "las

cuentas a los cuentos”.

SEGUNDO TURNO

Toma la palabra el Sr. Megías Morales manifestando que la propuesta se ha realizado basada en datos suministrados por intervención. No contamos cuentos. Continúa indicando, que en su opinión el número de dedicaciones debe depender del volumen de trabajo, y es obvio que el volumen de actividad actual del Ayuntamiento es inferior al de ejercicio anteriores, tal y como se deduce de la disminución del capítulo destinado a inversiones, por lo tanto sería conveniente que se redujera el número de concejales. Además por primera vez Dúrcal dispone de una nueva categoría de personal; El personal eventual que han sido designados directamente sin procedimiento selectivo y que disponen de la confianza del equipo de gobierno. Continúa indicando que en el año 2006 se contrató un “ Encargado de Obra ”, dado que el volumen de obra del Ayuntamiento era enorme estaba justificada su contratación, actualmente no existen obras que justifiquen un encargado de obra. Respecto a los eventuales aparecen como “Encargado de Oficinas”, y no entiende que sea necesario esas funciones puesto que en la planta de superior se encuentra el concejal de urbanismo y el personal inherente al área, en la planta intermedia se encuentran los habilitados y en la planta inferior hay dos trabajadores, considera excesivo un encargado para dos trabajadores. En última instancia, el segundo eventual tiene la denominación de “coordinadora” aunque es difícil determinar que debe coordinar cuando el Ayuntamiento está bajo mínimos. Considera que no existe necesidad real de este puesto a excepción de fundamentar el pacto de gobierno. En última instancia, contesta al Alcalde que si se han reconocido subvenciones y no se ha hecho efectivo el pago en tiempo y forma, es evidente que el Ayuntamiento aunque con retraso siempre paga. No se paga cuando no se reconoce. Felicitar a la concejalía de deportes y cultura, que están trabajando muy bien con los escasos medios de los que disponen.

Interviene Agustín Melguizo Rodríguez, animando al Sr. Megías Morales a que presente en Diputación una moción para reducir las retribuciones de los Diputados, conforme los mismos argumentos esgrimidos en esta sesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde contestando al Sr. Megías Morales indicando que los concejales redujeron sustancialmente sus retribuciones respecto al mandato anterior. No obstante, usted ha incrementado sus retribuciones cuando era Alcalde cobraba 42.000 € anuales ahora cobra 50.000€ como Diputado. “Por la boca muere el pez”. Continúa indicando que el personal eventual se marchará cuando se marche el equipo de gobierno actual, se hacen las cosas como se tienen que hacer.

El Sr. Megías Morales presenta una cuestión de orden: entiende que está siendo objeto de debate la enmienda presentada y por tanto le corresponde cerrar turno al proponente.

Finalizado el debate de la enmienda. Se procede al debate y votación del asunto incluido en el orden de día.

A continuación expone el Sr. Alcalde manifestando que los presupuestos de este ejercicio son fiel reflejo de la realidad. Por primera vez se han presupuestado los ingresos ajustándolos al informe emitido por el recaudador municipal, y se han ajustado los gastos a los ingresos de los que disponemos. Este equipo de gobierno a diferencia del equipo anterior

realiza presupuestos realistas, no es admisible como hizo el Sr. Megías consignar ingresos por importe de 250.000€ en concepto de impuestos de construcciones, esa forma de presupuestar no es optimista es cuentista. Es obvio que con los pies puestos en el suelo el presupuesto está alrededor de cuatro millones de euros en concepto de ingresos , si luego se obtienen ingresos extraordinarios se generará crédito que permitirá financiar gastos no previstos. Estos presupuestos van a permitir salir al municipio de Dúrcal de la situación en la que está.

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez manifestando que los presupuestos tienen muy poco margen, se han decidido los gastos a realizar en base a los ingresos efectivamente disponibles. Si se obtienen ingresos no previstos se realizarán gastos no previstos, en caso contrario debemos ajustarnos a los recursos de los que disponemos.

Interviene D. Manuel Megías Morales manifestando que no se ha votado la enmienda y tampoco se le ha dejado cerrar tal como indicó al Alcalde. Considera que el Sr. Alcalde cuando no puede rebatir los argumentos esgrimidos por la oposición, entonces intenta desacreditarlos a nivel personal. Continúa indicando que el sueldo del que dispone en Diputación lo ha fijado el Partido Popular. En última instancia, él entiende que los créditos destinados a personal político, se han incrementado en 30.000€.

Continúa su intervención indicando que es la primera vez que recuerde que el presupuesto no es defendido por el Concejal de Hacienda. Cuando un presupuesto se eleva a pleno deben analizarse dos aspectos el técnico y el político. Además si el presupuesto que se pretende aprobar es ilegal, se prevarica. Continúa el Sr. Megías manifestando que estas fueron las palabras del Sr. Pazo con ocasión de la aprobación del presupuesto en el ejercicio anterior cuando era portavoz del grupo popular en la oposición y ha considerado oportuno remitirse a las mismas. Por tanto analizará en primer lugar el presupuesto desde un punto de vista técnico, y en este sentido el interventor municipal, manifiesta en su informe que presupuesto municipal no cumple las prescripciones del artículo 193.3 TRLHL, ni del plan de económico financiero, ni existe suficiencia de créditos en el capítulo 4 (energía eléctrica) y respecto los ingresos hay partidas incrementadas en exceso tales como (multas de tráfico).Las conclusiones del análisis técnico son las indicadas en las conclusiones de su informe por el Sr. Interventor, no procede la aprobación del presupuesto hasta que subsanen estas deficiencias, por tanto si se aprueba sin subsanarlas el presupuesto será ilegal, por lo que entendemos que se debiera retirar este asunto del orden del día. Ahora continuaré analizando el aspecto político, desde este segundo punto de vista considera que tres calificativos definen el presupuesto que son la expresión de la inmoralidad, resignación, e insolidaridad. Manifiestan, las pocas ganas de trabajar del equipo de gobierno actual. En primer lugar expone que existe una subida encubierta de los impuestos ya que se han eliminado bonificaciones y exenciones, en cuanto a la resignación lo cierto es que ustedes se han limitado a consignar los ingresos preestablecidos no han buscado fuentes alternativas de financiación, respecto a la insolidaridad lo han recortado todo excepto los gastos inherentes al gobierno concejales y personal eventual que también ostentan responsabilidades políticas, han reducido los créditos de cultura, deporte y educación. Concluye indicando que los presupuestos no responden a las necesidades del municipio sino a la necesaria estabilidad de gobierno, por todo ello considera que debería retirarse este asunto del orden del día.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente indicando que ahora el Sr. Megías Morales manifiesta que el personal eventual desempeña responsabilidades políticas. Sin perjuicio de su apreciación, el Sr. Alcalde indica que cuantitativamente los gastos inherentes al equipo de gobierno se han reducido considerablemente respecto al equipo de gobierno anterior. Respecto a la supuesta ilegalidad del presupuesto por el incumplimiento del art. 193.3 TRHL, lo cierto es que con ocasión de la aprobación del presupuesto anterior se remitió a este pleno una Sentencia del Tribunal Supremo relativa a una situación similar en el Ayuntamiento de Bailén , de la que se deducía que no era necesario aprobar el presupuesto con superávit equivalente al remanente negativo de tesorería cuando existía un plan de ajuste que permitía la reducción de gastos en importe equivalente al remanente, distribuido en varios ejercicios. En consecuencia, la situación es perfectamente solucionable por este equipo de gobierno dado que vamos a cumplir el plan de ajuste, a diferencia del equipo de gobierno anterior que elaboraba planes que incumplía sistemáticamente. Respecto de las partidas que usted supuestamente considera que están "infladas", en el caso de que no fuera posible reconocer todo lo presupuestado sería fácilmente compensable porque sabemos que se existen previsiones de ingresos cuantificadas por debajo de la realidad, por ejemplo el IBI. Continúa indicando que son unos presupuestos austeros ajustados a los ingresos de los que efectivamente disponíamos , a diferencia de los que hacía usted que estaban falseados e impedían al Ayuntamiento cumplir con su obligaciones y pagar en tiempo y forma a los proveedores; eso si es inmoralidad. Este equipo de gobierno está haciendo frente lo que no pagó el equipo anterior, entre otros débitos, subvenciones que no se gastaron en los fines a los que estaban afectos y ahora deben devolverse con intereses. La situación es frustrante. No se han subido impuestos, se han eliminando bonificaciones que carecían de sentido común y que respondían al interés del concejal de turno. Finaliza indicando que no son irresponsables en su vida personal y tampoco lo son en su vida política.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. Agustín Melguizo Rodríguez que manifiesta que el Sr. Megías debiera medir sus palabras. La gente que me conoce sabe los que he trabajado y lo que trabajo y saben lo que el Sr. Megías trabaja y ha trabajado.

Contesta el Sr. Megías Morales, que nunca critica a los miembros de este pleno a nivel personal. Insiste en su intervención anterior, respecto a la tendencia de los miembros del equipo de gobierno de "atacarlo personalmente "cuando no pueden rebatir sus argumentos. Continúa indicando que el presupuesto refleja que no se está haciendo todo lo necesario para obtener más recursos y respecto a esta cuestión "no entra en cuestiones personales ". Continúa indicando que los recursos disponibles los destinaría a otro fin. Asimismo se ha limitado a indicar lo que el interventor ha plasmado en su informe, que es los mismo que indicó respecto al presupuesto del equipo de gobierno anterior y es el informe de intervención y no él, donde se indica que algunas partidas de ingresos están infladas. Es obvio que nosotros apoyamos nuestro presupuesto y es lógico que ustedes apoyen el suyo. No obstante, el grupo municipal socialista está es su derecho a diferir en el destino que ustedes atribuyen en este presupuesto a los recursos públicos y en diferir en las formas,

dado que los equipos de gobierno socialistas siempre han intentado consensuar el presupuesto con la oposición y en cambio usted no ha hecho ningún intento de consenso. Insiste en la subida encubierta de impuestos, indicándole al Sr. Alcalde que le cuente que no es una subida al que antes pagaba diez y ahora pagará doce. Finaliza su intervención indicando que los presupuestos son mejorables política y técnicamente conforme los argumentos esgrimidos, y le pide que retrase su aprobación para el mes de septiembre cuando se hayan corregido las deficiencias detectadas.

Cierra el turno el Sr. Alcalde indicando que en la elaboración del presupuesto se han tomado como punto de partida los ingresos que han determinado a partir de los informes emitidos por los servicios municipales de recaudación y obviamente se han ajustado los gastos a los ingresos. Es evidente que la mayor parte de los gastos se corresponden con el capítulo primero, se ha intentado cuantificar los gastos obligatorios en cuantías reales, en este sentido el suministro de energía eléctrica se han incrementado para evitar lo que ocurrió con el presupuesto anterior en que los créditos previstos eran manifiestamente insuficientes. A continuación indica los importes y los aspectos más relevantes de los capítulos 3 ,4 y 5 realiza una reflexión respecto al capítulo de inversiones que a diferencia del ejercicio anterior. No se financia con operaciones de crédito sino con recursos propios municipales.

A continuación el Sr. Alcalde fija los términos de la votación:

En primer lugar se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo socialista. La enmienda es rechazada por 8 VOTOS EN CONTRA (PP Y PA), Y 5 VOTOS A FAVOR (PSOE) Inmediatamente se procede a la votación de la propuesta de retirada del asunto, instada por el portavoz del grupo socialista: La propuesta es rechazada por 8 VOTOS EN CONTRA (PP Y PA), Y 5 VOTOS A FAVOR (PSOE).

En última instancia se somete a votación el asunto dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas:

El Pleno de la Corporación por 8 VOTOS A FAVOR (PP y PA) y 5 VOTOS EN CONTRA (PSOE), ACUERDA :

PARTE DISPOSITIVA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Dúrcal, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	2.337.575,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios...	1.660.453,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	143.000,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	133.290,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	164.325,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	3.000,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	125.000,00€
TOTAL:	4.566.643,00€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	1.146.000,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	60.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	1.079.960,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	2.274.683,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	6.000,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	4.566.643,00€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Considerar que las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante la vigencia del Presupuesto Prorrogado han sido realizadas sobre el Presupuesto 2012 que definitivamente sea aprobado, a excepción de las transferencias de crédito nº 1/2012, nº 2/2012 y nº 3/2012, las cuales se consideran incluidas dentro de los créditos iniciales.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

(Se realiza un receso desde las once horas cuarenta y cinco minutos a las once cincuenta y cinco minutos)

4.- MOCIÓN PSOE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que va a proceder a dar la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, pero que no obstante le gustaría aclarar que en la comisión informativa se votó en contra de la inclusión de este punto en el orden del día, pero que por parte de la Alcaldía se ha tenido a bien incluirlo.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista el cual manifiesta que el Sr. Alcalde manifestó que traería un informe a esta sesión al respecto de esta discrepancia y mantiene su disconformidad con el criterio del Alcalde, ya que en su opinión en la Comisión se dictamina la moción en sí, no su inclusión en el orden del día. A continuación procede a la lectura de la moción:

MOCIÓN

El pasado viernes día 13, el Gobierno de la nación, presidido por el Sr. Rajoy, aprobó el Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Dicho Decreto-Ley, entre otras tantas barbaridades, en su artículo 2 suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. Por tanto el Decreto-Ley suprime dicha paga a todos los trabajadores del Ayuntamiento menos a los concejales con dedicación total o parcial. Este grupo municipal entiende que el Decreto-Ley debería de haber suprimido la paga extraordinaria de diciembre también a este colectivo, pero ya que no es así proponemos:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- La renuncia por parte de los concejales con dedicación exclusiva, total o parcial de la paga extraordinaria del mes de diciembre.

2 - Dedicar dichos recursos económicos a la creación de una bolsa de trabajo para desempleados con especial dificultad, elaborada por los servicios sociales comunitarios.

INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Andalucista el cual manifiesta que la decisión sobre el destino de los créditos disponibles como consecuencia de la reducción de la paga extra, la decidirá el equipo de gobierno

Interviene Dña. Purificación Martín Vallejo, manifestando que los concejales con dedicación han renunciado a la paga extra con anterioridad a esta moción. Por ello considera que la posición más ética para los miembros del grupo socialista que apelan a la solidaridad de los

concejales con dedicación, es aportar personalmente la misma cantidad a la que han renunciado los concejales del equipo de gobierno con dedicación. Continúa su intervención indicando que actualmente se está ayudando a 58 familias, y nunca se ha negado ayuda a las familias que carecen de recursos para sobrevivir. Ninguna familia que "no cobre nada", se ha ido con las manos vacías. Continúa indicando que en el último mandato ningún concejal renunció a la paga extra.

Contesta el Sr. Megías Morales agradeciendo la intervención de Dña. Purificación Martín Vallejo, e instándola a que intervenga en más ocasiones. A continuación contesta la intervención anterior, indicando que en el grupo socialista hay dos funcionarios a los que se le aplica " el decreto " y por tanto se les ha suprimido la paga extra de diciembre. Respecto a él, por su condición de diputado no le es aplicable la norma directamente y por ello presentó la renuncia a la paga extra de diciembre hace 17 días.

Continúa su intervención indicando que si se comparan las nóminas de enero 2012 con la del mismo mes del ejercicio anterior, es cierto que se reduce el importe pero obedece a una reducción considerable del número de personas que trabajan para el Ayuntamiento. Por último recordar que el año 2010 se redujeron por grupos las retribuciones de los empleados público por una norma que al igual que ahora no era de aplicación a los concejales, y el equipo de gobierno de ese momento decidió voluntariamente reducirse las retribuciones en el porcentaje más alto previsto para los funcionarios de nivel más alto y se redujeron el sueldo anual en más del 7 por 100. En última instancia, recordar que aquella reducción se realizó de forma proporcional a las retribuciones de los empleados públicos a diferencia de esta que se aplica a todos de forma lineal.

Interviene Purificación Martín Vallejo, indicando que los concejales con dedicación actuales, se han reducido las retribuciones respecto los anteriores en un 30 por 100. En última instancia recuerda que no se suprime la paga extra a aquellos empleados públicos que cobren menos de mil euros.

Contesta D. Manuel Megías Morales que nadie en este Ayuntamiento cobra menos de 1.000 € por una jornada completo.

Interviene el portavoz del PA, indicando que el Sr. Megías ha alegado que esta reducción ha sido lineal y él se pregunta si no fue lineal la subida del IVA que realizó el Sr. Zapatero. Manifiesta que se abstiene porque considera que la renuncia debe ser una decisión personal de los concejales que ostentan dedicación.

Contesta el Sr. Megías Morales manifestando que cuando uno ostenta responsabilidades de gobierno, toma las decisiones objetivamente no se puede justificar una abstención en que una cuestión no le afecta personalmente. Finaliza indicando que no es lo mismo incrementar el IVA cuando hay recesión que cuando no la hay.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que hubieran votado a favor de la moción si el grupo socialista hubiera aceptado la enmienda que presentó el grupo municipal de Partido Popular respecto al destino de los recursos disponibles para un plan de empleo.

Finalizado debate la Moción es rechazada por OCHO votos en contra emitidos por los miembros del Partido Popular y del Partido Andalucista y cinco votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Socialista.

5.- MOCIÓN FEAPS ANDALUCÍA-CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL – (“VALE”)

Dña. Purificación Martín Vallejo procede a la lectura de la moción.

Turno de Intervenciones

Interviene D. Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando que esto es inmoral porque afecta a las capas más pobres y más discapacitadas intelectualmente.

Toma la palabra D. José Antonio Puerta Alarcón manifestando que el grupo socialista, expone su conformidad con los colectivos más desfavorecidos y que se le hagan efectivos sus créditos. No obstante, les parece inaceptable que se limite los recursos de alguien y luego se formulen quejas. En este sentido el gobierno de la nación ha ajustado los ingresos de la Junta de Andalucía. Sin embargo la Comunidad Autónoma de Andalucía ha optado por mantener una sanidad pública, educación pública de calidad y está trabajando en los retrasos, a pesar de los recortes. El gobierno de la Nación está asfixiando a la Junta de Andalucía, y ello a pesar de que su nivel de endeudamiento es bastante inferior a otras Comunidades Autónomas. Finaliza indicando que se está trabajando en el calendario de pagos.

Contesta Dña. Purificación Martín Vallejo, indicando que no es en esta materia donde se debe recortar por la Junta de Andalucía, debiera recortar en cuestiones tales como los “Expedientes de Regulación de Empleo”, sueldos de altos cargos y personal de confianza...

D. José Antonio Puerta Alarcón le comunica a Dña. Purificación Martín Vallejo, ique no se ha recortado, si no que se han retrasado los pagos. Asimismo la Junta hizo efectiva el 30 de abril los pagos inherentes a la ley de dependencia, si se deben más mensualidades, se deben a otras razones.

El Sr. Alcalde opina que se está produciendo un incumpliendo taxativo de sus obligaciones por la Junta de Andalucía, como consecuencia de un problema grave de tesorería. Cuando se hagan efectivos los pagos; Familias y empresas estarán en quiebra y no habrá marcha atrás. No se puede prometer lo que no se tiene, porque eso es auténtica demagogia.

Finalizado el debate la Moción es aprobada por unanimidad e los concejales presentes.

PARTE DISPOSITIVA

La situación que actualmente atravesamos todas las organizaciones sociales que prestamos servicio a las personas con discapacidad intelectual en Andalucía es crítica. Los retrasos en los pagos por parte de las

diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía están provocando impagos de salarios, seguros sociales, IRPF, suministros, etc. Y, lo que es aún peor, sitúan en serio riesgo la imprescindible atención a las personas con discapacidad intelectual de Andalucía a las que estas tienen pleno derecho, con los niveles de calidad precisos.

El pasado viernes 15 de junio la Confederación Andaluza representante de la Discapacidad Intelectual, FEAPS Andalucía, solicitó el amparo al Defensor del Pueblo Andaluz y denunció en rueda de prensa, ante la sociedad andaluza la situación y consecuencias de los impagos por parte de la Junta de Andalucía.

Días antes, el 31 de mayo, la Junta Directiva de FEAPS Andalucía se reunió con el Vicepresidente de la Junta de Andalucía, con quién acordamos un calendario de reuniones con los titulares de las diferentes consejerías, para solventar la situación que, hasta la fecha, no se ha cumplido.

Además de estas actuaciones, FEAPS Andalucía decidió también convocar encierro, el día 26 de junio, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, no nos dejaron entrar, si bien se leyó un manifiesto en la puerta ante los medios de comunicación. También se ha propuesto una fecha para que las Juntas Directivas de todas las Asociaciones de Andalucía que atienden a personas con discapacidad Intelectual realicen actos similares en las sedes de sus asociaciones, se presenten mociones de apoyo a nuestra causa en los ayuntamientos andaluces, y se envíen escritos exponiendo la gravísima situación a todas las Comisiones Parlamentarias, así como otra serie de medidas que irán dándose a conocer (www.feapsandalucia.org).

Consideramos que es necesario hacer frente común entre los municipios y las entidades representantes de las personas con discapacidad. No podemos consentir que lo conseguido en estos 40 años de lucha y esfuerzo se ponga en cuestión o desaparezca en tan poco tiempo.

Como Presidenta de la Asociación a Favor de Personas con Discapacidad Intelectual "Vale" Valle de Lecrín y en nombre de la Junta Directiva, le solicitamos formalmente la presentación de una moción de apoyo a nuestras reivindicaciones en el próximo pleno del Ayuntamiento en la que se requiera a la Junta de Andalucía, el inmediato pago de los atrasos así como que se establezca un calendario que priorice los pagos a las entidades *sin* ánimo de lucro de Andalucía que prestamos estos Imprescindibles servicios a las personas con Discapacidad Intelectual.

Por ello, solicitamos de ese municipio su apoyo expreso y su participación activa en las actuaciones que estamos emprendiendo. Agradeciendo de antemano su apoyo, reciba un cordial saludo.

ACTIVIDAD DE CONTROL:

6.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria (desde el nº 289 a nº 339 ambos inclusive.)

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las resoluciones más arriba indicadas.

7.- Mociones Grupos Políticos.

El Sr. Alcalde manifiesta antes de ordenar la apertura del turno de ruegos y preguntas, la necesidad de deliberar sobre un asunto no incluido en el orden del día. A continuación el Alcalde expone las razones de la urgencia y se procede a la votación de la misma. Sometida a votación es ratificada la urgencia por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

ASUNTO DE URGENCIA: PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESCUELA INFANTIL

No se promueve debate. El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes acuerda:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público de la Escuela Infantil Garbancito, así como la Ordenanza reguladora del mismo, según constan en el expediente (Propuesta de Alcaldía de 09/08/2012).

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

CUARTO. Acordar la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil, y su publicación en el BOP, una vez que haya entrado en vigor definitivamente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de Escuela Infantil

(Se inserta texto)

(ANEXO I) ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESCUELA INFANTIL

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de escuela infantil.

ARTÍCULO 2. Nacimiento de la Obligación

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien la Corporación podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial, conforme al artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquel.

ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

A) SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA.

- Precio mensual: 278,88 euros incluyendo servicio de comedor.
- Precio mensual: 209,16 euros sin servicio de comedor.

B) SERVICIO DE TALLER DE JUEGO.

- Precio mensual: 55,34 euros.
- Precio por día: 2,53 euros.

C) SERVICIO DE AULA MATINAL.

- Precio mensual: 15,40 euros.
- Precio por día: 1,18 euros.

D) SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- Precio mensual: 15,40 euros por cada actividad.

E) SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

- Precio por día: 4,50 euros.

ARTÍCULO 5. Cobro

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las cuantías del precio público reguladas en la presente Ordenanza se gravarán con el IVA correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

El Acuerdo de establecimiento de este precio público fue adoptado y su Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2012, comenzará a regir a partir del día de su publicación en el BOP, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento.

(Se ausenta el interventor a las 12:38)

7.- Ruegos y preguntas.

A continuación se contestan las preguntas pendientes de la última sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde contesta a la pregunta formulada por D. José Antonio Puerta Alarcón, respecto a la apertura de la piscina en verano. El Sr. Alcalde le indica que si es capaz de aguantar media hora, le abre la piscina para que se bañe él. Asimismo le comunica que la piscina adolece de licencia de apertura, climatización y no tiene acceso

Contesta D. José Antonio Puerta Alarcón, indicando que no se trata de "echar la vista atrás", fueron ustedes los que incluyeron en el programa electoral la apertura de la piscina.

Respecto a la situación del Cementerio, el Sr. Alcalde contesta que la gestión no se ha cambiado. Explica los días en los que se procede a la limpieza y cuidado de jardines. Finaliza explicando la reducción de costes.

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando que no habían preguntado por la forma de gestión si no por los enterramientos.

El Sr. Alcalde contesta que es obvio que todas las personas que han fallecido se han enterrado.

El Sr. Megías Morales, manifiesta que se refería al "Cómo".

Contesta Dña. Purificación Martín Vallejo a la pregunta formulada respecto al calendario de trabajo de la residencia. Al respecto indica que ha realizado diversas consultas que le han permitido determinar que los costes de construcción asciende a 250.000 € y son necesarios otros 50.000€ para equipamiento, todo ello excluido el importe del solar. Asimismo ha constatado que la Junta de Andalucía ofrece subvenciones que no superan el 40% del importe de las plazas. Continúa su exposición explicando otros costes adicionales en función de la ubicación, transporte... y expone la dificultad de la obtención de las ayudas y el retraso en el pago de las mismas. Los gastos anuales ascienden a 80.000€ y es necesaria una provisión de fondos mínima de 240.000€. Finaliza indicando que pueden comprobar esta información en el BOJA de 14/11/2007.

Sr. Puerta Alarcón, contesta que la Sra. Concejala se ha leído el BOJA y se ha informado, pero esa no era la cuestión. El desea saber si tal y como indicaba el grupo popular en su programa electoral, pretenden construir la residencia.

Contesta Dña. Purificación Martín Vallejo manifestando que se había comprometido a ofrecer información sobre las gestiones que se estaban realizando y su intención es "iniciar" la residencia antes de que finalice el mandato.

El Alcalde le recomienda al Sr. Puerta Alarcón formule las preguntas de forma más precisa.

Contesta el Alcalde a la pregunta formulada por D. José Antonio Puerta Alarcón respecto a la reunión que se celebró el pasado mes de mayo con empresarios con la intención de poner en marcha el Barranco de los Lobos. El Sr. Alcalde opina que la reunión fue un éxito y espera que se vean los frutos en el futuro. No considera oportuno divulgar más información por razones de prudencia.

A continuación el Alcalde contesta la pregunta que se formuló respecto al centro de salud indicando que continúan realizando gestiones y tienen intención remitir todas las quejas a la Delegación de Salud.

D. Manuel Megías Morales formula los siguientes ruegos y preguntas :

- 1.- El presidente de la Diputación comunicó públicamente que al municipio de Dúrcal le corresponderían 100.000€ más que ejercicios anteriores y ahora ha constatado que se ha rebajado la aportación en una cuantía superior a 70.000€ en 2012 y 2013. Ruega que se produzcan las necesarias explicaciones.
- 2.- Ruega al Sr. Alcalde que aclare que las explicaciones que ha realizado respecto a la insuficiencia de las previsiones presupuestarias respecto al suministro de energía eléctrica y que informe que se ha incrementado el importe de la partida porque desde que gobierna el Partido Popular "se ha subido la luz" en tres ocasiones.
- 3.- Ruega que a la vista de que la moción presentada por el PSOE ha sido rechazada porque el destino de los recursos era una "bolsa de Empleo " y el Sr. Alcalde entiende que debiera destinarse a un " Plan de Empleo", le expliquen la diferencia entre una y otro.
- 4.- Privatización de Escuela Infantil.

5.- El canon del agua está destinado a financiar infraestructuras. Le pregunta al Sr. Alcalde si se declarará insumiso tal y como indicó en este foro cuando era miembro de la oposición.

Contesta el Sr. Alcalde los siguientes ruegos formulados por D. Manuel Megías Morales:

1.- Al Sr. Alcalde le parece curioso que se formule este ruego por el Sr. Megías Morales que debiera formularlo en el pleno de Diputación. No obstante le comunica que el presidente se refirió a la concertación y no deben incluirse los POYS, por tanto ha cumplido.

El Sr. Megías Morales manifiesta que los expone en Dúrcal, porque afecta a este municipio. Discrepa del cómputo del Sr. Alcalde.

2.- El Sr. Alcalde insiste en que las partidas de gastos en suministro de energía eléctrica estaban mal presupuestadas. No tiene sentido la queja del Sr. Megías Morales. (Se suscita polémica entre el Alcalde y el Sr. Megías)

SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y PREGUNTAS POR D. JOSÉ ANTONIO PUERTA ALARCÓN

1.- Expone que ha constatado en la parada del autobús urbano que se produce un cambio en el servicio de transporte urbano que se reduce a dos horas. Lo que le sorprende es que se indique que el 14 y 16 de agosto no estará disponible "por cuestiones técnicas", cuando la web del Ayuntamiento de Huétor Vega y en las resoluciones de Alcaldía consta que se ha cedido por "razones de interés público" durante las fiestas locales al Ayuntamiento de Huétor Vega. En consecuencia pregunta si el municipio de Dúrcal dispondrá de transporte urbano durante las fiestas de San Ramón.

2.- El pasado 5 de septiembre solicitó medios técnicos. Ruega una contestación.

A la primera pregunta formulada por D. José Antonio Puerta Alarcón, contesta el Sr. Alcalde indicando que el 14 si se dispone de autobús, sólo se suspenderá el servicio el día 16 de agosto, y en contrapartida a esta cesión el Ayuntamiento Huétor Vega nos cederá el alumbrado durante las fiestas.

El Sr. José Antonio Puerta manifiesta que el había preguntado si se satisfacía el interés público. No le parece bien "que se mienta al ciudadano"

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha ocultado nada y prueba de ello son las resoluciones.

Al ruego formulado por D. José Antonio Puerta Alarcón, contesta el Sr. Alcalde, indicando que no tiene medios económicos ni físicos. El anterior Alcalde manifestó que sería adecuado el centro de salud pero se cedió a una asociación. No tiene inconveniente en que se utilice el centro de día siempre que no se genere gasto. El Alcalde continúa indicando que el equipo de gobierno tampoco dispone de espacio adecuado.

El Sr. José Antonio Puerta contesta que estaba esperando una respuesta. Insiste en que le es necesario un cesión permanente de al menos un día semanal, durante toda la tarde.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece

horas y catorce minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 10 de agosto de 2012.

El Alcalde

José Manuel Pazo Haro

La Secretaria

Petra Díaz Oset